



UNIVERSIDAD DE BURGOS

COMUNICADO SOBRE EL CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2013

El pasado 13 de diciembre el Consejo de Gobierno aprobó el Calendario laboral para el año 2013 que se puede consultar en la página web de la Universidad.

En relación con el calendario y con el procedimiento para su aprobación, la Universidad de Burgos realiza las siguientes consideraciones:

1. Las medidas adoptadas por el Gobierno han supuesto el aumento de la jornada laboral, la disminución del número de días de vacaciones y de días de asuntos propios. También ha anulado los acuerdos que supusieran aumentos de ese tipo de beneficios laborales. La Universidad de Burgos, respetando la legalidad que suponen esas medidas, ha intentado mantener el máximo las ventajas de los calendarios laborales de años anteriores: los días de cese de actividad que no se corresponden con periodos ordinarios vacaciones no son contabilizados como tales (cierres de Navidad y Semana Santa), se han mantenido un día de fiesta en Carnaval y el día del centro.

Además, se ha aprobado una ampliación sustancial del periodo de disfrute de días de asuntos propios que va mucho más allá del 15 de enero establecido como fecha límite para ese propósito con carácter general.

2. El calendario laboral aprobado supone la realización de 1.565 horas de trabajo anuales. El calendario del año 2012 supuso la realización media de 1.390 horas. Las medidas aprobadas por el Gobierno (incremento de media hora diaria en la jornada de trabajo, eliminación de días de vacaciones y eliminación de días de asuntos propios) suponen un incremento medio de 175 horas de trabajo anuales. Es decir, el incremento de horas de trabajo se debe a medidas adoptadas por el Gobierno.

3. Se ha buscado el acuerdo con los representantes de los empleados públicos en tres sesiones de negociación:

- El día 28 de noviembre con los órganos de representación
- El día 5 de diciembre con los mismos interlocutores .
- El día 12 de diciembre en la Mesa de Negociación con los sindicatos.

En la primera sesión se alcanzó el acuerdo de trasladar el cierre de la Universidad correspondiente a agosto desde las fechas inicialmente propuestas por la Universidad, 1-15 de agosto, a las finalmente acordadas: 5-16 de agosto. De esta forma el número de días de vacaciones fijados por la universidad pasó de 10 a 9.

En relación con la controversia que centra el desacuerdo, la jornada reducida de verano, los representantes de los empleados aportaron el calendario de otra universidad.



UNIVERSIDAD DE BURGOS

En la segunda sesión los representantes de la Universidad de Burgos mostraron su estudio del calendario de la otra universidad.

En la tercera sesión se repitieron argumentos utilizados en las dos sesiones anteriores: los representantes sindicales propusieron mecanismos para la aprobación de la jornada reducida inaceptables para la Universidad, por entender que vulneran la ley.

4. Dada la necesidad de cualquier administración de contar con calendario laboral y las fechas en que nos encontramos, el Equipo de Gobierno decidió trasladar la cuestión al Consejo de Gobierno a fin de garantizar la existencia de un calendario laboral a partir del día 1 de enero de 2013.

En Burgos a 17 de diciembre de 2012

Simón Echavarría Martínez

Gerente

Alfredo Bol Arriba



Vicerrector de Profesorado
y de Personal de Administración y
Servicios